

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 14 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0118848

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta



Denominación del Signo: Complot Gta

Limitación al alcance del derecho:

La marca COMLOT (mixta) se solicita para amparar servicios comprendidos en la Clase 41 y 42 de la Clasificación Internacional de Niza, específicamente relacionados con Servicios de clubes recreativos y culturales, el diseño gráfico, diseño industrial, diseño de prendas de vestir y accesorios, consultoría en creación de identidad visual corporativa, desarrollo de logotipos, manuales de marca, asesoría en conceptualización estética y desarrollo de productos visuales y de moda. El signo se utilizará exclusivamente para servicios de carácter cultural, creativo, artístico e intelectual, orientados a la planificación, diseño y asesoramiento profesional en materia de imagen, comunicación visual y desarrollo de marca.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

41: Servicios de clubes recreativos; celebración de eventos culturales; dirección de actividades culturales; dirección de eventos culturales; organización de eventos culturales; organización y celebración de conferencias, convenciones y exposiciones con fines culturales o educativos; servicios culturales, educativos y recreativos de galerías de arte.

42: Diseño gráfico e ilustración; servicios de diseño gráfico; servicios de diseño gráfico de prendas de vestir; servicios de diseño gráfico de ropa.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

STEFANY ESCOBAR GONZALEZ
Carrera 17 E No. 10 A 28
GIRARDOTA ANTIOQUIA
COLOMBIA

Datos de Notificación:

STEFANY ESCOBAR GONZALEZ, Carrera 17 E No. 10 A 28, GIRARDOTA ANTIOQUIA, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumpla con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

- **Concesión Anticipada:**

En virtud del numeral 4 del artículo 91 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), solicito la concesión del registro del signo distintivo solicitado en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados desde la fecha de presentación de esta solicitud, condicionando su ejecutoriedad a que no se presenten solicitudes de registro de signos distintivos que reivindiquen prioridad de conformidad con el artículo 4 del Convenio de París y el artículo 9 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, si el registro de este signo afectara indebidamente el de aquellos, por cuanto acepto que de presentarse la circunstancia de reivindicación de prioridad arriba indicada se habrá cumplido la condición resolutoria y la Superintendencia deberá declarar la pérdida de fuerza ejecutoria o decaimiento del acto administrativo de concesión del registro.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.